



Numero de boletin: 29333

Fecha: 18/09/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68221---ACORDADA H.C.S.J 1068 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-10  
68220---ACUERDO 4850 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-13  
68213---DECRETO 2630 / 2018 DECRETO / 2018-08-10  
68215---DECRETO 2633 / 2018 DECRETO / 2018-08-13  
68197---DECRETO 2634 / 2018 DECRETO / 2018-08-13  
68198---DECRETO 2635 / 2018 DECRETO / 2018-08-13  
68202---DECRETO 2712 / 2018 DECRETO / 2018-08-15  
68199---DECRETO 2723 / 2018 DECRETO / 2018-08-16  
68200---DECRETO 2724 / 2018 DECRETO / 2018-08-16  
68201---DECRETO 2725 / 2018 DECRETO / 2018-08-16  
68203---DECRETO 2726 / 2018 DECRETO / 2018-08-16  
68205---DECRETO 2932 / 2018 DECRETO / 2018-09-03  
68209---DECRETO 2952 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68212---DECRETO 2953 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68214---DECRETO 2954 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68216---DECRETO 2955 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68206---DECRETO 2956 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68207---DECRETO 2957 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68208---DECRETO 2958 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68210---DECRETO 2959 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68211---DECRETO 2962 / 2018 DECRETO / 2018-09-05  
68218---RESOLUCIONES 236 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-04  
68219---RESOLUCIONES 237 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-04  
68222---RESOLUCIONES 33 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-09-14  
68204---RESOLUCIONES 549 / 2018 ERSEPT / 2018-09-14

### **Sección Avisos**

218341---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.018/18  
218343---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11487/18  
218338---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2.009/18  
218340---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.035/18  
218342---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.038/18

218344---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.486/18  
218226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 399.148  
218228---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 54.462 Y 54.779  
218291---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - JOSE LUIS VALDEZ  
218266---JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ MEDIACION  
(NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)  
218254---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA  
218237---JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
218270---JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS/SUCESION  
218164---JUICIOS VARIOS / DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A  
Y OTRO S/COBRO DE PESOS  
218230---JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA  
217963---JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218176---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ  
MARTA EMMA  
218225---JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA  
218113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17  
218259---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"  
218339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION  
FISCAL EXPTE 296/13  
218222---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13"  
218223---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14"  
218335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES S/ EJECUCION  
FISCAL  
218333---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION  
FISCAL  
218336---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/ EJECUCION  
FISCAL  
218311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO  
218334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
218013---JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
218310---JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA \_ ROMERO ZULMAARTEMIA S/ SUCESION"  
218206---JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218248---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA  
218293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LIC PUB N° 22/2018  
218184---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - LIC PUB 12  
218188---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR. MAT. Y CONST. ESC. - LIC PUB 13  
218295---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 06/2018  
218296---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC. PUB. N° 09/2018  
218326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 10/2018  
218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA  
NACION

218227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. DE EST. INTERNACIONALES - LIC PUB 04/2018.-  
218329---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.C.P. - LIC PUB Nº 01/2018.-  
218325---REMATES / JUICIO:VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA  
218320---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI LESCOANO  
CARINA INES SI EJEC. PRENDARIA.  
218330---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS  
218166---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.  
218351---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO GRAL SAN MARTÍN DEL MANANTIAL  
218355---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN JUAN  
218337---SOCIEDADES / CONRA SAS  
218356---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGRICOLA PILCO LIMITADA  
218354---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACÚ  
218352---SOCIEDADES / STAMPATECH S.A.S.  
218257---SUCESIONES / ANDRADA, JUAN CARLOS  
218349---SUCESIONES / EUGENIO SANTOS  
218348---SUCESIONES / FERNANDO MENDEZ  
218357---SUCESIONES / FIDEL ANGEL GIMENEZ  
218358---SUCESIONES / HUMBERTO OMAR SEGHERI  
218277---SUCESIONES / JOSÉ ANICETO AGUIRRE  
218359---SUCESIONES / JOSÉ FELIX CORREA  
218318---SUCESIONES / LEDO CRESCENCIO TELESFORO  
218294---SUCESIONES / LLANOS CARLOS ORLANDO  
218331---SUCESIONES / MARIA MANUELA LAGORIA  
218332---SUCESIONES / MARIA PROVIDENCIA BUENDIA  
218350---SUCESIONES / NILDA DEL CARMEN LAZARTE  
218309---SUCESIONES / PATRICIA ROSANA SALAS  
218346---SUCESIONES / ROLDAN, FELIX MARIANO  
218353---SUCESIONES / ROQUE QUINTIN MEDINA  
218345---SUCESIONES / SANTIAGO ISMAEL GALARCE  
218288---VARIOS / FE DE ERRATAS KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO FABIAN  
S/ COBRO DE PESOS. EXPEDIENTE 17736/12

Aviso número 68221

**ACORDADA H.C.S.J 1068 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-10**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1068/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 10 de Septiembre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 13216/18, Acordada N° 1015/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Acordada N° 1015/18 dispone el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) - Relator de Juez de Iª Instancia - en el Juzgado de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial de Concepción.

Que el punto a). del art. 3 del Reglamento (Anexo A) establece como requisito para los postulantes: "tener título de Abogado, con cinco (5) años o más de antigüedad, contados desde la fecha de otorgamiento del mismo, al cierre de las inscripciones."

Que esta Corte considera conveniente rectificar el punto referido, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera: "a). tener título de Abogado con dos (2) años o más de antigüedad, contados desde la fecha de su otorgamiento, al cierre de las inscripciones".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Antonio Gandur;

ACORDARON:

I.- RECTIFICAR el punto a). del art. 3 del Anexo A de la Acordada N° 1015/18, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "a). tener título de Abogado con dos (2) años o más de antigüedad, contados desde la fecha de su otorgamiento, al cierre de las inscripciones", conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR al Colegio de Abogados del Sur, a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte; publicar en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días y sin cargo.-

**ACUERDO 4850 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-09-13**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4850, del 13/09/2018.-

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe producido sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.017, transcripto en los Considerandos que anteceden, como así también sus respectivos Anexos que pasan a formar parte integrante del presente, informando a la H. Legislatura de acuerdo con el artículo 80 inc. 4 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la remisión del presente informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2.017 al Poder Ejecutivo de la Provincia en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 109 de la Ley de Administración Financiera y a los fines de su elevación a la H. Legislatura.

ARTÍCULO 3°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo a fin que por intermedio de sus estamentos técnicos, arbitre las medidas conducentes a la regularización de las situaciones observadas, en los términos que se exponen en los Considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia que se debe verificar la plena aplicabilidad del artículo 11 de la Ley de Administración Financiera, en relación al registro presupuestario de la totalidad de los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales deberán figurar en forma separada, por sus montos íntegros y sin compensaciones entre sí.

ARTICULO 5°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, que en oportunidad de la confección del proyecto de presupuesto del ejercicio, debe verificarse el cumplimiento de la presentación de presupuestos por categorías programáticas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera en su artículo 13 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 6°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto a los Recursos de origen nacional, se adecuen los códigos presupuestarios de los mismos a efecto de que sean lo suficientemente específicos como para identificar las respectivas fuentes, relacionando asimismo a códigos económicos y contables únicos que permitan la verificabilidad de las operaciones en su integridad.

ARTICULO 7: ADVERTIR a la Contaduría General de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto al momento del registro presupuestario de los recursos y gastos, los mismos se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera en su artículo 46 y su Decreto reglamentario.

ARTÍCULO 8°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia la exposición, en el Estado correspondiente, de la totalidad de los conceptos que integran la Deuda Pública de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inc. 3 de la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 9°: ADVERTIR a la Tesorería General de la Provincia que dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera en sus artículos 92 y 93, y lo normado por el Decreto n° 2/3 del 2 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO 10°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que, en los casos señalados en los Considerandos que anteceden, los estados contables-

financieros que obran en la Cuenta de Inversión presenten los correspondientes Cuadros, Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros o conceptos contenidos en los mismos.

ARTÍCULO 11°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia, que exponga los estados contables exigidos por la normativa vigente, en base a criterios técnicos y normas contables aprobadas, en cuanto a la confección, exposición y valuación de la totalidad de los rubros que componen los mismos.

ARTÍCULO 12°: RECOMENDAR a la Tesorería General de la Provincia que apropie eficientemente el sistema financiero a los efectos de reflejar la correcta registración de los recursos y gastos, reduciendo de esta manera la utilización de las cuentas bancarias necesarias para tal fin.

ARTÍCULO 13°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que adecue el Plan de Cuentas para que éste refleje de la manera más analítica posible los movimientos del Estado Provincial, confeccionando un Manual de Cuentas técnicamente elaborado.

ARTÍCULO 14°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de la reglamentación del Decreto Acuerdo n° 12/3(ME) de 2007 con el objeto de completar el traspaso a la Caja Popular de Ahorros de la cartera de créditos de la unidad Ex Banco Residual.

ARTÍCULO 15°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que, durante el Ejercicio 2.017, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no hicieron uso de la facultad de insistencia prescripta en el artículo 80 inc. 1° de la Constitución Provincial concordante con el artículo 127 de la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 16°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que durante el Ejercicio 2.017, el Tribunal de Cuentas no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 125 de la Ley de Administración Financiera (concordante artículo 80 Constitución Provincial).

ARTÍCULO 17°: TENGASE PRESENTE el criterio expuesto por este Organismo de Control Externo que, en relación a aquellas situaciones ...respecto de las que se han emitido opinión adversa, así como otras que merecieron opinión favorable con salvedades, como también se han consignado casos en los que los auditores, se abstuvieron de emitir opinión por no haber dispuesto de la información necesaria para hacerlo..., la aprobación expresa o tácita de la Cuenta de Inversión no inhibe el ejercicio de plena jurisdicción y competencia en relación a dichas situaciones, de conformidad al artículo 80 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 18°: DAR INTERVENCION a Asesoría Jurídica de éste Tribunal de Cuentas a fin de que se expida sobre los aspectos de su incumbencia, determinando la discriminación entre aquellos temas de la Auditoria que ya constituyen materia de Comprobaciones Sumarias y/o Juicios de Responsabilidad iniciados por este Tribunal y los que constituyen situaciones nuevas, debiendo expedirse, además, dicho estamento en relación a la tramitación que deberá imprimirse respecto a las opiniones tanto adversas como favorables con salvedades y consideraciones y a los casos de abstención de opinión, vertidas en dichos informes de auditoría.

ARTÍCULO 19°: COMUNICAR a la Honorable Legislatura, al Poder Ejecutivo, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.

(Acuerdo Completo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 68213

**DECRETO 2630 / 2018 DECRETO / 2018-08-10**

DECRETO N° 2.630/7 (SES), del 10/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1551/215-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Pablo Gerardo Lavarra, DNI N° 32.425.758, empleado del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Mendoza, durante los días 12 de agosto al 04 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente, participe del "Curso Básico Nacional de Infantería", que tendrá lugar durante los días 13 de agosto al 03 de septiembre de 2018 en la provincia citada y organizado por el Cuerpo de infantería (GMB) de la Policía de Mendoza, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 03/04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 12/08/18, retornando a nuestra provincia el día 04/09/18.

Que asimismo se deja aclarado que los gastos de traslado, estadía y capacitación serán solventados por el empleado penitenciario.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Pablo Gerardo Lavarra, DNI N° 32.425.758, empleado del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Mendoza, durante los días 12 de agosto al 04 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68215

**DECRETO 2633 / 2018 DECRETO / 2018-08-13**

DECRETO N° 2.633/3 (ME), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 46013/217-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Subdirectora del Registro Inmobiliario Dra. María Gabriela Rolandi -Categoría 23-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Santa Fé, el día 23 de agosto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que la mencionada profesional pueda asistir a las "II Jornada Nacional sobre regulación de la riqueza inmobiliaria, Registro y Catastro, su vinculación con la actividad notarial y agrimensural", durante el día 23 y 24 de agosto del año en curso.

Que los gastos de pasajes correspondientes al presente viaje no representarán erogación alguna para la Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la señora Subdirectora del Registro Inmobiliario DRA. MARIA GABRIELA ROLANDI -Categoría 23-, a trasladarse en misión oficial - vía aérea - a la Ciudad de Santa Fé el día 23 de agosto de 2018, a fin de que la citada profesional, pueda asistir a las "II Jornada Nacional sobre regulación de la riqueza inmobiliaria, Registro y Catastro, su vinculación con la actividad notarial y agrimensural", durante el día 23 y 24 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 24 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente - excepto pasajes - será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68197

**DECRETO 2634 / 2018 DECRETO / 2018-08-13**

DECRETO N° 2.634/3 (ME), del 13/08/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda CPN Rolando Steimberg y al Director de Política Fiscal, Ing. Ricardo Lencina - categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados funcionarios puedan cumplir con la misión oficial encomendada.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Secretario de Estado de Hacienda CPN Rolando Steimberg a trasladarse en misión oficial el día 15 de agosto de 2018 desde allí a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (vía aérea), a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, con regreso a la Provincia el día 16 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°: Autorízase Director de Política Fiscal Ing. Ricardo Lencina, a trasladarse el día 16 de agosto de 2018, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (vía aérea), a fin de cumplir con la misión oficial encomendada; regresando a nuestra Provincia el día 17 de agosto de 2018.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta las Unidades de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda- y N° 420 - Ministerio de Economía - en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encargase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Contadora General de la Provincia, C.P.N. Ines Leone de Micale, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68198

**DECRETO 2635 / 2018 DECRETO / 2018-08-13**

DECRETO N° 2.635/3 (ME), del 13/08/2018.

EXPEDIENTE N° 45547/217-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Directora del Registro Inmobiliario Dra. María Laura Ojeda de Colombres, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Corrientes, el día 21 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que la mencionada funcionaria, pueda asistir a la "LV Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble", a realizarse en dicha Ciudad, los días 22 al 24 de agosto del corriente año  
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la señora Directora de Registro Inmobiliario Dra. MARIA LAURA OJEDA DE COLOMBRES a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Corrientes, el día 21 de agosto -utilizando la vía terrestre-, a fin de que la citada funcionaria pueda asistir a la "IV Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble", los días 22 al 24 de agosto, regresando a nuestra provincia el día 24 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68202

**DECRETO 2712 / 2018 DECRETO / 2018-08-15**

DECRETO N° 2.712/1 (SERI), del 15/08/2018.

EXPEDIENTE 224/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, deberá gestionar la visa necesaria para el ingreso a la República Popular de China, el día 20 de agosto de 2018, en la Embajada del mencionado País, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el día 21 de agosto de 2018, participará de una reunión en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, con vistas a la organización del "Simposio Internacional de Robótica Experimental", que tendrá lugar en el mes de noviembre del 2018.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María José Haro Sly, personal de gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a la categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de agosto de 2018, con regreso a nuestra provincia el día 21 de agosto de 2018, por la misma vía, quedando exceptuado el día 20 de agosto de 2018, de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07 en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a la agente de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68199

**DECRETO 2723 / 2018 DECRETO / 2018-08-16**

DECRETO N° 2.723/7 (SES), del 16/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1532/215-2018 y agreg.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial: Sargento 1° Héctor Rafael Ávila y Sub-Oficial Principal Daniel Ladislao Rodríguez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de La Rioja, durante los días 19 al 27 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "I Curso de Formación de Figurantes para Perros de Seguridad, Intervención y Búsqueda", organizado por la Sección canes del Servicio Penitenciario de la provincia de La Rioja, que tendrá lugar entre los días 20 al 26 de agosto de 2018 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 04/08 y 24/27.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 19/08/18, retornando a nuestra provincia el día 27/08/18.

Que asimismo se deja aclarado que los gastos de traslado y alojamiento serán solventados por los empleados penitenciarios.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sargento 1° Héctor Rafael Ávila, DNI N° 23.116.327 y al Sub-Oficial Principal Daniel Ladislao Rodríguez DNI N° 24.200.940, del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de La Rioja, durante los días 19 al 27 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68200

**DECRETO 2724 / 2018 DECRETO / 2018-08-16**

DECRETO N° 2.724/7 (SES), del 16/08/2018.

EXPEDIENTE N° 41.630/213-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, señores Francisco Vicente Picon y Pedro Daniel Abello, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, durante los días 20 y 22 de agosto de 2018; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "195° Aniversario de la Policía de la Provincia de Catamarca", que tendrá lugar entre los días 20 al 22 de agosto de 2018 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 01/03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 20/08/18 en el vehículo marca Chevrolet, modelo Sonic 1.6 LTZ M/T Sedan, Dominio OGK913, Póliza de Seguro N° 000208404, identificado como Móvil TUC-0542, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será por el señor conducido Pedro Daniel Abello, retornando a nuestra provincia el día 22/08/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, señores Francisco Vicente Picon, DNI N° 17.972.731 y Pedro Daniel Abello, DNI N° 22.180.529, ambos del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, con fecha de salida el 20 de agosto de 2018 y fecha de retorno el 22 de agosto de 2018, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial del vehículo marca Chevrolet, modelo Sonic 1.6 LTZ M/T Sedan, Dominio OGK913, Póliza de Seguro N° 000208404, identificado como Móvil TUC-0542, perteneciente al parque automotor del Departamento General de Policía, el que será conducido por el señor Pedro Daniel Abello, DNI N° 22.180.529, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2725 / 2018 DECRETO / 2018-08-16**

DECRETO N° 2.725/7 (SES), del 16/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1140/700-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía: Sub-Comisario Walter Osvaldo Álvarez y Oficial Principal José Sebastián Terranova, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Corrientes, durante los días 21 al 24 de agosto de 2018; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "7° Encuentro Federal - Ciclo de Cátedras Nacionales 2018", organizado por la Coordinación de Diseño Curricular y Articulación con las Jurisdicciones de la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar entre los días 21 al 24 de agosto de 2018 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 02/04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 21/08/18, retornando a nuestra provincia el día 24/08/18.

Que a fs. 03 y por Acta de fecha 13/08/18 (fs. 12) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo, N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sub-Comisario Walter Osvaldo Álvarez, DNI N° 24.802.648 y al Oficial Principal José Sebastián Terranova, DNI N° 24.340.919, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Corrientes, durante los días 21 al 24 de agosto de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Corrientes - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 68203

**DECRETO 2726 / 2018 DECRETO / 2018-08-16**

DECRETO N° 2.726/1 (SEGPyP), del 16/08/2018.

Expte. N° 340/131-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de Estadística, solicita autorización para que la Sra. Andrea del Rosario Medina, D.N.I. N° 17.485.427, Personal Planta Permanente cat. 19, de la Dirección de Estadística, realice un viaje, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de agosto del presente año, con regreso el día 22 del mismo mes y año;  
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a la Jornada de Capacitación en el Marco del Estudio de Mortalidad Infantil Domiciliaria a realizarse en la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).  
Que los gastos de pasajes y viáticos correspondientes al presente viaje no representarán erogación alguna para la Provincia, estando a cargo de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Andrea del Rosario Medina, D.N.I. N° 17.485.427, Personal Planta Permanente cat. 19, de la Dirección de Estadística, a trasladarse -vía aérea - en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de agosto del presente año, con regreso el día 22 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El viaje autorizado en el artículo 1° no representará gasto alguno para la Provincia, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68205

**DECRETO 2932 / 2018 DECRETO / 2018-09-03**

DECRETO N° 2.932/3 (SH), del 03/09/2018.

EXPEDIENTE N° 567/370-SEH-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley N° 9108, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la mencionada ley dispone que el Poder Ejecutivo deberá destinar los recursos que se obtengan de la venta al Banco Macro S.A., del total del capital accionario del Banco del Tucumán S.A. en propiedad de la Provincia, al financiamiento de erogaciones correspondientes a la finalidad Seguridad Pública yagua y cloacas a cargo de la Sociedad de Aguas del Tucumán SAPEM razón por la cual resulta necesario dictar la medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 2 y 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2289 del 28 de agosto de 2018, adjunto a fojas 6 y 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria de recursos y gastos:

RECURSO:

· Incorpórase en la Jurisdicción 00 - Administración General, el Recurso 24271- De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$456.462.000.-)

GASTOS:

· Incorpórase en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Programa 33 - CE N° 440.1 - Ley 9108 - Agua y Cloacas, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para SAT SAPEM, Partida Subparcial 526 - Transferencias a empresas privadas, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-).

· Incorpórase en la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, el Programa 31 - CE N° 244.5 - Ley 9108 -Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para Seguridad, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, y las siguientes Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente \$10.000.000.-

399 - Otros no especificados precedentemente \$10.000.000.-

439 - Equipos varios \$336.462.000.-

\$356.462.000.-

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-) a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 33 - CE N° 440.1 - Ley 9108 - Agua y Cloacas, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para SAT SAPEM; y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$356.462.000.-) a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 31 - CE N° 244.5 - Ley 9108 - Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para Seguridad.

ARTICULO 3°.- Exceptúanse de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-SH del 03/01/2018 a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$356.462,000.-), y de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. ADM. DESP. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 31 - CE N° 244.5 - Ley 9108 - Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2952 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.952/14 (SGyJ), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3551/311-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección de Comercio Interior solicita autorización para efectuar una Contratación Directa con la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." por servicio de correo postal por un plazo de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 el Subsecretario de Comercio Interior solicita la Contratación Directa, atento a la necesidad y urgencia de cumplimentar una de las misiones más importantes de la repartición que es la de defender los derechos y garantías de los consumidores y usuarios, de quienes reciben denuncias y posteriormente deben citarlos a través de cartas postales para lograr una conciliación. Asimismo el funcionario señala que el Correo Oficial de la República Argentina S.A. presta el servicio con total eficiencia desde enero de este año y continúa siendo su cotización más favorable. .

Que mediante Expediente N° 611/311-D-16 se realizó la Licitación Pública N° 01/17 la que fue declarada fracasada por Decreto N° 1417/14 (SGyJ) de fecha 04/05/18 (fs. 11/13).

Que asimismo el Director de Comercio Interior encuadra la Contratación Directa en la causal prevista por el Art. 59 inc. 8° de la Ley N° 6970 por ser la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A..

Que a fs. 03/06 se adjuntó copia del Decreto N° 721/2004 de constitución de la sociedad Correo Oficial de la República Argentina S.A. y de su publicación en el Boletín Oficial.

Que a fs. 07 obra Certificación N° 150/2017 expedida por el Ente Nacional de Comunicaciones que indica que el Correo Oficial de la República Argentina es continuadora del Servicio Oficial de Correos- Unidad Administrativa creada por Decreto N° 1075/2003- y que por tratarse del Correo Oficial de la República Argentina, no es exigible su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, creado por el artículo 10 del Decreto N° 1187/93.

Que a fs. 08 la Directora Nacional de Control de Servicio Postales del Ente Nacional de Comunicaciones informa que el Correo Oficial es una sociedad anónima y su paquete accionario es 100% del Estado Nacional, sin participación de capital privado.

Que a fs. 24 rola informe favorable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 26 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia emite dictamen de su competencia.

Que a fs. 33 se agrega Certificado de Cumplimiento Fiscal en vigencia.

Que a fs. 35 se agregó presupuesto de la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. para el servicio de notificación (bajo firma) dentro y fuera de la provincia, producto correo: carta certificada hasta 150gr con aviso de retorno, a razón de \$125,00 el precio unitario para el periodo 01/09/2018 al 31/08/2019 y de \$156,00 el precio unitario para el periodo 01/09/2019 al 31/08/2020. Todo ello para una cantidad mensual aproximada de 700 cartas.

Que a fs. 36 Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 28 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30/32, (Dictamen Fiscal N° 2026 de fecha 01 de Agosto de 2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR a contratar en forma directa con la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", por un plazo de veinticuatro (24) meses, el servicio de correo postal de hasta setecientos (700) servicios mensuales de cartas certificadas de hasta 150 gr con aviso de retorno fuera y dentro de la provincia por un precio unitario de pesos ciento veinticinco (\$125,00) para el periodo 01/09/2018 al 31/08/2019 y de pesos ciento cincuenta y seis (\$156,00) para el periodo 01/09/2019 al 31/08/2020, conforme al detalle obrante a fs. 35.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que el servicio deberá ser facturado en función de la efectiva prestación del mismo.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto durante el corriente ejercicio será imputado a la Jurisdicción 11- SAF MGJ DIRECC. DE ADM. MINIST. DE GOBIERNO Y JUSTICIA- Programa 43, Cuenta Especial 249.1 "Ley N° 8365 -Procedimiento para la Defensa los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios - Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Cuenta Especial 249.1 "Ley N° 8365 Procedimiento para la Defensa los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios, Partida Subparcial 315 -correo y telégrafo- (\$350.000,00), Recurso 12148 Multas Ley 8365 - Defensa al Consumidor- Presupuesto General 2018. La Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá realizar las provisiones correspondientes para el Ejercicio 2019 (\$1.136.800,00) y Ejercicio 2020 (\$873.600,00).-

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecutoriedad del acto debe darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68212

**DECRETO 2953 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.953/4 (MDS), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2889/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la convalidación de la Addenda XI del Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán, del 19/12/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, obrante a fs. 04/35, tiene por objeto la implementación del "Proyecto Fortalecimiento Línea 102 - Línea del Niño" para fortalecer su uso y funcionamiento con el fin de lograr que la misma se constituya en un espacio de participación y ejercicio pleno de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes de todo el ámbito provincial, a realizarse en los Municipios de: Simoca, Burruyacú, La Cocha, Bella Vista, Banda del Río Salí, Lules, Trancas, Tafí Viejo, Monteros, Aguilares, Concepción y Juan B. Alberdi, durante doce, (12) meses de ejecución.

Que mediante el Convenio en cuestión, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se comprometió a transferir a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán, la suma de \$870.000, en concepto de subsidio no reintegrable, sujetos a rendición de cuentas, para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado: "Proyecto Fortalecimiento Línea 102 - Línea del Niño".

Que a fs. 02/03 se agrega copia de la Resolución N° 2017-2549-APN-SENAF#MDS, mediante la cual se protocolizó el convenio en cuestión.

Que a fs. 39 la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia emite informe de su competencia.

Que a fs. 40 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 41 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 44 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mientras que a fs. 46 lo hace la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1642 del 22/06/2018.

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídese lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, en relación a la Addenda XI del Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán, del 19/12/2017, el cual se adjunta en fotocopia autenticada como parte del presente acto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68214

**DECRETO 2954 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.954/10 (MI), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.254/222-S-18.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, solicita autorización para emitir órdenes de pago para los meses de Setiembre a Diciembre de 2018, para hacer efectivas las ayudas sociales del Programa de Formación y Ayuda Social "Tucumán Manos a la Obra" - Ley N° 8845, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales solicita autorización a fin de que el Servicio Administrativo Financiero emita tres Órdenes de Pago por la suma de Pesos Doscientos Un Mil Doscientos Ochenta (\$201.280,00.-) cada una para los meses de Setiembre a noviembre de 2018 y una orden de pago por Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Cien (\$371.100,00.-) para el mes de Diciembre del 2018, totalizando un importe de Pesos Novecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta (\$974.940,00.-), a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, para cancelar las ayudas sociales del Programa denominado: TUCUMAN MANOS A LA OBRA -Ley N° 8845.

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de ampliar los importes autorizados por el Decreto N° 2181/10 (MI)-18 (fs. 02/03), en razón del reajuste del monto del Salario Mínimo Vital y Móvil para los meses de Setiembre a Diciembre del 2018 dispuesto por Resolución N° 3/18 del Consejo Nacional de Empleo, la Producción y el Salario Mínimo Vital y Móvil (CNEPSMVM).

Que a fs. 07 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia sin formular objeciones y a fs. 09 Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria, señalando que se deberá autorizar al Ministerio de Interior a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de la Caja Popular de Ahorros.

Por ello y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 12 (Dictamen N° 2302 de fecha 29.08.18)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, a emitir tres órdenes de pago por la suma de Pesos Doscientos Un Mil Doscientos Ochenta (\$201.280,00.-) cada una para los meses de Setiembre a noviembre de 2018 y una orden de pago de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Cien (\$371.100,00.-) para el mes de Diciembre del 2018, totalizando la suma de Pesos Novecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta (\$974.940,00.-) a favor de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, a fin de que la Entidad realice el pago de retribuciones a los beneficiarios de las Comunas Rurales del Programa de Formación y Ayuda Social TUCUMÁN MANOS A LA OBRA.

ARTÍCULO 2°.- Imputáse la presente erogación a Jurisdicción 12 SAF: MI DIRECCION



DE ADMINISTRACIÓN -MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: no. N° 323-Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: no. N° 323- Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Partida Subparcial 572: Otras transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia. Presupuesto General 2018

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2955 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.955/1 (SECP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 512/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A., durante el período comprendido entre los días 01 al 30 de junio de 2018, y  
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 624/1 (SECP) de fecha 24 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 2026 de fecha 29 de mayo de 2018 sin formular observaciones al mismo. Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 76 obra Orden de Trabajo N° 103 por la cual se ordena la realización de 8 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 1710 séxtuples 1 geofencing, 20 estatic light, 4 autoportante, 1 panel con ubicación en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario, desde el 01 al 30 de junio de 2018, tema Turismo.

Que a fs. 77 obra factura B N° 0004-00001488 presentada por la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. (CUIT N° 30-71024371-5).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$5.200.000. Que a fs. 121 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia. Que a fs. 122 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 124 obra Dictamen Fiscal N° 2217 de fecha 17 de agosto de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. consistente en la realización de 8 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 1710 séxtuples 1 geofencing, 20 estatic light, 4 autoportante, 1 panel con ubicación en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario, durante el período comprendido entre los días 01 al 30 de junio de 2018, tema Turismo, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000) conforme factura B N° 0004-00001488 obrante a fs. 77, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A. (CUIT N° 30-71024371-5).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2956 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.956/1 (SECP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 526/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma VP INVERSORA S.A., durante el período comprendido entre los días 05 al 30 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 644/1 (SECP) de fecha 29 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2223 de fecha 07 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 69 obra Orden de Publicidad N° 550 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en horarios rotativos, durante la programación diaria por canal 12 de Supercanal de Tucumán, desde el 05 al 30 de junio de 2018.

Que a fs. 70 obra Factura B N° 0004-00000004 por la suma de \$400.050 emitida por la firma VP INVERSORA S.A. (CUIT N° 30-71145975-4).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 79 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 80 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 82 obra Dictamen Fiscal N° 2177 de fecha 16 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma VP INVERSORA S.A., por la emisión de publicidad oficial en horarios rotativos, durante la programación diaria por canal 12 de Supercanal de Tucumán, durante el período comprendido entre los días 05 al 30 de junio de 2018, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CINCUENTA (\$400.050), conforme Factura B N° 0004-00000004 obrante a fs. 70, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01

U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma VP INVERSORA S.A. (CUIT N° 30-71145975-4).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2957 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.957/1 (SECP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 538/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL, durante el período comprendido entre los días 07 de junio al 07 de julio de 2018,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 657/1 (SECP) de fecha 30 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2165 de fecha 04 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 25 se adjunta Orden de Publicidad N° 568 por la que se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por FM LINDA 89.3 de Tucumán en horarios rotativos desde 07 de junio al 07 de julio de 2018

Que a fs. 26 obra Factura C N° 0001-00000172 por la suma de \$35.000, emitida por la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL (CUIT N° 20-16216077-0).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$35.000.

Que a fs. 35 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 38 obra Dictamen Fiscal N° 2176 de fecha 16 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL por la emisión de micros de publicidad oficial por FM LINDA 89.3 de Tucumán en horarios rotativos durante el período comprendido entre los días 07 de junio al 07 de julio de 2018, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), conforme Factura C N° 0001-00000172 obrante a fs. 26, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E COMUNICACIÓN PÚBLICA - Fuente de Financiamiento 10 -Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del

Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ARRAYA FRANCISCO MANUEL (CUIT N° 20-16216077-0).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2958 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.958/1 (SECP), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 861/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma GERSCHENSON DORA ELIZABETH, durante el período comprendido entre los días 25 de octubre al 11 de noviembre de 2017, y  
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 973/1 (SECP) de fecha 17 de octubre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4404 de fecha 23 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 30 y 35 se adjuntan Órdenes de Publicidad N° 1131 y 1132, respectivamente.

Que a fs. 31 y 36 se adjuntan Facturas, C N° 0002-00000106 y N° 000200000107, emitidas por la firma GERSCHENSON DORA ELIZABETH (CUIT N° 2722504416-9).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 48 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 49 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 51 obra Dictamen Fiscal N° 2164 de fecha 10 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase los gastos de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GERSCHENSON DORA ELIZABETH durante el período comprendido entre los días 25 de octubre al 11 de noviembre de 2017, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 - Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"



Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma GERSCHENSON DORA ELIZABETH (CUIT N° 27-22504416-9).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2959 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.959/1 (SEGPYP), del 05/09/2018.

Expte. N° 161/131-G-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de Estadística, solicita el pago de una sobreasignación especial no remunerativa y no bonificable, para el Ing. Agr. Mario Esteban Galindo en su carácter de Coordinador del Censo Nacional Agropecuario 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene su fundamento en que el profesional mencionado deberá atender la multiplicidad de tareas que se llevarán a cabo con motivo del Censo Nacional Agropecuario 2018, requiriéndole una dedicación a tiempo completo que permita resolver las tareas administrativas, operacionales y de campo en todo el territorio de la Provincia, tal como consta a fs. 18/19 y 53.

Que la sobreasignación especial solicitada no demandará erogación alguna para la Provincia, ya que se imputará a la Cuenta Especial de Fondos Nacionales girados por el INDEC de la Dirección de Estadística: de acuerdo a la Cláusula 3° del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica agregado a fs. 05/19.

Que a fs. 44; 50 y, 54 toman intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia, respectivamente.

Que la sobreasignación especial en cuestión, se encuentra establecida en el artículo 22 inc. 8) de la Ley 5.473.

Por ello y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.257 de fecha 23/08/18 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 56/57,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese una sobreasignación especial en concepto de suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil) para el Ing. Agr. Mario Esteban Galindo D.N.I. N° 25.922.792, personal temporario cat. 20 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, afectado como Coordinador del Censo Nacional Agropecuario 2018 en la Dirección de Estadística, a partir de la fecha del presente instrumento legal hasta el 13/02/19.

ARTICULO 2°.- Reconócese los servicios prestados por el Ing. Agr. Mario Esteban Galindo como Coordinador del Censo Nacional Agropecuario 2018 desde el 13/04/18 hasta la fecha del presente instrumento legal, correspondiéndole por dicho período, el pago de la sobreasignación establecida en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. SEC. DE EST. DE GESTION PÚBLICA y PLANEAMIENTO, Programa 20 - CE N° 425.1 - Programas Estadísticos Nacionales, Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 425.1 - Programa Estadísticos Nacionales, Recurso 17.528 Programas Estadísticos Nacionales, Partida Subparcial 151 - Asistencia Social al Personal,

del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 68211

**DECRETO 2962 / 2018 DECRETO / 2018-09-05**

DECRETO N° 2.962/1 (SERI), del 05/09/2018.

EXPEDIENTE N° 108/810-RI-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales solicita autorización para llevar a cabo el llamado a Licitación Pública N° 04/2018, con el objeto de adquirir equipos informáticos necesarios para el funcionamiento de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, se adjunta copia del Decreto N° 1.365/3 (SH), de fecha 02 de mayo de 2018, mediante el cual se exceptúa a esta repartición, de la restricción del Art. 5 del Decreto N° 24/3 (SH) para la compra de bienes de capital.

Que a fs. 21/25, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la compra de equipamientos informáticos.

Que a fs. 26, el Departamento SAF de esta Secretaría consigna la imputación presupuestaria que atenderá dicha erogación.

Que a fs. 27, la Contaduría General de la Provincia toma intervención sin formular objeciones.

Por ello, y atento a la dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30 (Dictamen 2.154, de fecha 10 de agosto de 2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 04/2018, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fs. 21/25, el que queda aprobado, con el objeto de adquirir equipos informáticos necesarios para el funcionamiento de esta dependencia.

ARTICULO 2. Establecese que el gasto que demande el cumplimiento de la contratación que resulte de la Licitación autorizada, se imputará a: Jurisdicción 09 SAF GSGG- DPTO. SERV. ADM. FIN. SEC. EST. REL. INTERN., Unidad de organización: 095 - Denominación: Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, programa: 11; Finalidad: 1; Función 31; Sub-Programa: 00; Proyecto: 00; Actividad/Obra: 01; Subpartida 436 (Equipos de Computación); Subpartida 435 (Equipos educacionales y recreativos), Fuente de Financiamiento 10 - Recurso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°. Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 236 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-04**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 236/2018-DPJ, del 04/09/2018

VISTO: El Expte. N° 3642-211-a-2018 de fecha 27-07-2018 referente a la asociación Civil denominada: ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE TUCUMAN con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y sede en calle San Juan N° 449, 2 piso A, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Legajo N° 3107 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 451/88 IGPJ de fecha 30-09-1988 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia la entidad comunica la celebración de asamblea general extraordinaria de fecha 06 de julio de 2018 por la que se da tratamiento a la reforma parcial del estatuto de la asociación.

Que acompañan a esos efectos: : acta de convocatoria (fs. fs.02-03), acta de asamblea (fs. 21 a 23) registro asistencia (fs. 08), publicación en boletín oficial (Fs. 4-5), padrón de socios (Fs. 19), texto ordenado de estatuto social (fs. 09 a 18), y por requerimiento del organismo acta complementaria del acta de asamblea (fs. 21 a 23).

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 110 inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS, RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil: ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE TUCUMAN con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y sede en calle San Juan N° 449, 2 piso A, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Legajo N° 3107 la que fuera resuelta en asamblea extraordinaria de fecha 06 de julio de 2018 y con las correcciones señaladas de oficio por este organismo de control en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrantes de Fs. 09 a 18 del Expte N° 3642-211-A-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-



**RESOLUCIONES 237 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-04**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 237/2018-DPJ, del 04/09/2018.-  
VISTO: Lo solicitado, a fs. 01, del Expte. N° 6440/211-F-2017 y agdos., de la "FUNDACION POR AMOR AL DEPORTE", con domicilio declarado, en la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04 ambas en doble Faz en Expediente (3658-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 08 a 12) de Expte. 1850/211-F2018

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION POR AMOR AL DEPORTE", con domicilio declarado, en la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 08 a 12) Expte. 1850/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.12 y 13 ambas en doble faz) de Expte. N° 3658/211-FI 2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 di as corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 33 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-09-14**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCION MINISTERIAL DE SUPERINTENDENCIA N° 33/2018  
San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.

VISTO:

Las actuaciones n° 2854/18,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el Relator a cargo de la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal, Dr. Tomás Horacio Robert, por la cual solicita que se disponga una mini feria, durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año, en la Fiscalía de Instrucción de la X° Nominación.

Lo solicitado por el presentante, conforme lo expone la nota de fs. 01, encuentra fundamento en la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 9114, para luego concentrar los esfuerzos en la tramitación y resolución de causas que se inicien con arreglo al esquema de turnos establecidos mediante Resolución de Superintendencia N° 15/2018.

Que la Ley N° 9114 trae aparejada la obligación de este Ministerio Público Fiscal de arbitrar las medidas necesarias que permitan a las dependencias que lo componen reorganizarse en forma estructural, con el objeto de que el nuevo sistema procesal penal que se aplicará en la provincia inicie con carga de trabajo cero.

Que lo solicitado por la Secretaría Judicial resulta procedente, toda vez que el suscripto entiende que la Fiscalía de Instrucción de la X° Nominación deberá afrontar un proceso de cargas voluminoso que requerirá de la afectación de todo su personal a dicha tarea. En ese sentido, la medida referida implicaría garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Provincial N° 9114 para luego abocar al personal a continuar trabajando en la tramitación y resolución de las causas que se radiquen en dicha dependencia con arreglo al esquema de turnos aprobado por este Ministerio mediante Resolución de Superintendencia N° 15/2018. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la X° Nominación, durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año, conforme lo solicitado por la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal en los actuados de referencia.

II). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

III). PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

IV). PROTOCOLICESE y REGISTRESE.





Aviso número 68204

**RESOLUCIONES 549 / 2018 ERSEPT / 2018-09-14**

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 549/18ERSEPT, del 14/09/2018.

EXPEDIENTE N° 9206/390-GE-2017.-

VISTO, la Resolución ERSEPT N° 520/18 de fecha 04 de Septiembre de 2018, y  
CONSIDERANDO:

Que atento haberse detectado un error de tipeo en la resolución citada en el visto, se hace necesario subsanar el mismo procediendo a rectificar el Artículo 2° de la mencionada resolución, donde dice: Servicio Técnico debe decir: Producto Técnico

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS  
PROVINCIALES DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 520/18 ERSEPT de fecha 04 de Septiembre de 2018, donde dice: Servicio Técnico debe decir: Producto Técnico, atento a lo explicitado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Notifíquese a EDET SA, Publíquese, y oportunamente archívese.-

Aviso número 218341

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.018/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.018/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San José de Buena Vista, Departamento: Famailla, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 78.471 - C: I - Secc.: F, Lam.: 255 \_ Parcela: 108 - Matricula: 14.202 - Orden: 36; Poseedor: José Felipe Silvera, D.N.I N° 14.970.928. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl Martin; al Sur con Ramón Argañaraz, al Este con Camino Vecinal y al Oeste con Raúl Martin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.341.

Aviso número 218343

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11487/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11487/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Marcos Paz N° 3.584 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 325.081 C: I - Secc.: 10B, Manz.: 70, Parcela: 7 A - Matricula: 8.335 - Orden: 10.645; Poseedor: Cabrera, José Manuel Pantaleón, D.N.I N° 27.364.268. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Marcos Paz; al Sur con Rita Cantos - Juana Paz, al Este con Judith Alonso -Bartolomé Gandino y al Oeste con Sandra Quinteros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.343.

Aviso número 218338

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2.009/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2.009/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Calle 25 de Mayo N° 483 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 180.833 - C: I - Secc.: A, Manz.: 26 - Parcela: 10 - Matricula: 555 Orden: 1171; Poseedor: Vicenta Evelina Rodríguez, D.N.I N° 6.261.188. La Fracción mensurada linda al Norte con José René Paz; al Sur con Héctor Sánchez, al Este con Ramón Cáceres y al Oeste con Calle 25 de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.338.

Aviso número 218340

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.035/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4.035/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 88.786 - C: I - Secc.: E, Lam.: 134 - Parcela: 45 F- Matricula: 23.594 - Orden: 260; Poseedor: Gambarte. Alides del Carmen, D.N.I N° 29.021.731. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramona Abad; al Sur con Beatriz Verónica Gambarte, al Este con Ramona Abad y al Oeste con Carlos Gambarte (Camino Vecinal de por medio) - Zona de Camino de la Ruta Prov. N° 323. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.340.

Aviso número 218342

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4.038/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4.038/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 88.786 C: I - Secc.: E, Lam.: 134 Parcela: 45F - Matricula: 23.594 - Orden: 260; Poseedor: Gambarte, Beatriz Verónica, D.N.I N° 29.269.494. La Fracción mensurada linda al Norte con Alcides del Valle Gambarte; al Sur con Ramona Abad, al Este con Ramona Abad y al Oeste con Ramón Rodríguez - Camino Vecinal de por medio- Carlos Gambarte - Camino Vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.342.

Aviso número 218344

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.486/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9.486/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Departamento: Simoca, domicilio: Ruta Prov. N° 328 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 58.060 C: II - Secc.: E, Lam.: 289, Parcela: 693 C - Matricula: 26.954 - Orden: 118; Poseedor: López, Rosario Raquel, D.N.I N° 5.076.927. La Fracción mensurada linda al Norte con Horacio Rafael Rodríguez; al Sur con Ruta Prov. N° 328, al Este con Manuel Rocha de Reyes y al Oeste con Gregario González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/09/2018. Aviso N° 218.344.



Aviso número 218226

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 399.148**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa el CAPS Benjamín Paz, ubicado en Avenida San Martín S/N, Localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 399.148. Matrícula/Orden: 27.955/ 104 Circ II- Secc: B- Lámina: 42 Parcela: 72G(21) Compuesto de una superficie de 961,7127M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 77.925/2018 Expte. N° 9.962-D-2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 13 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.226.

Aviso número 218228

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 54.462 Y  
54.779**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 168, ubicada en Camino Vecinal, Localidad de Belicha, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrones N° 54.462 Y 54.779; Matrícula/Orden: 30.004 y 30.007 /4 Y 7. Circ: II Secc: D Lámina: 197 - Parcelas: 189 y 188. Compuesto de una superficie de 14.429,1302m<sup>2</sup>. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 77.832/2018 - Expte. N° 8.172 - D -2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 13 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.228.

Aviso número 218291

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - JOSE LUIS VALDEZ**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2018.- Expte. N° 7012/218-A-16. Visto: Considerando: Resuelve: Art. 1° Declarar Rebelde al Sr. JOSE LUIS VALDEZ, D.N.I. N° 14.368.968, conforme lo establece el Art. 20 del Decreto 2525/1-06. Art. 2° Notifíquese.- Fdo. Dr. Esteban Matias Carracedo - Abogado Instructor. E 17 y V 19/09/2018. Aviso N° 218.291.

**JUICIOS VARIOS / ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/  
MEDIACION (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ MEDIACION (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)", Expediente N° 480/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Cappelli, María Antonia, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda y su ampliación de fecha 19/08/2.014 obrante a 40/52, en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la demanda: El letrado Eduardo E. Palacio en representación de Alesa S.R.L, inicia proceso ordinario de inexistencia de acto jurídico y/o su redargución de falsedad y/o a decir de nulidad de los mismos sobre: La escritura pública N° 276 de fecha 21/07/09 labrada por el escribano Roberto Esteban Espeche, adscripto al registro notarial n° 41, y mediante la cual supuestamente la Sra. Cappelli vende en representación de Constructora Salta S.A., al Sr. Javier Osvaldo Domínguez, un inmueble ubicado en calle Mendoza y Dean Funes, por compra realizada mediante escritura pública n° 425, labrada con fecha 09/04/67, por el escribano Patricio Navarro Zavalía, y que se inscribió en la Matrícula registral 32694. La escritura pública n° 549 de fecha 06/10/09, labrada por el escribano Héctor A. Clombres (h), titular del registro N° 30 ( de ventas simultaneas) y mediante la cual el Sr. Javier Osvaldo Domínguez, vende al Sr. Roberto Jesús Martín, el inmueble referenciado, y este último en el mismo instrumento Público, vende a la Sociedad Di Bacco y CIA S.A, el inmueble en cuestión. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2018. Secretaría. Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte. Secretario. E 14 y V 20/09/2018. \$2812,50. Aviso N° 218.266.

**JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria Quinta a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip. Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom. tramitan los autos caratulados: AMOY ROSANA ARACELI C/ S/ QUIEBRA PEDIDA - 1694/18 - en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Declarar la quiebra de Rosana Araceli Amoy, DNI N° 27.097.889, CUIL N° 23-27097889-4, argentina, soltera, con domicilio en calle Catamarca N° 488 de esta ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 13 de septiembre de 2018, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día viernes 26 de octubre de 2018, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día miércoles 12 de diciembre de 2018, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Jueves 28 De Febrero De 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. Hagase Saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. Libre de Derechos (art. 273 inc 8 LCQ). San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.254.

**JUICIOS VARIOS / ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ANDRADA VALDEZ GERMAN ESTEBAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2273/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: I.- Declarar la quiebra de Germán Esteban Andrada Valdez, D.N.I. N° 32.351.666; C.U.I.L. N° 23-32351666-9, con domicilio real en s/n B° Nuestra Señora del Carmen (al lado de la capilla) - Delfín Gallo (Cruz Alta) -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 09 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímese a sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Sindicatura, asimismo, deberá presentar en el plazo de 24 hs. de vencido el plazo para verificar la lista de los acreedores que presentaron los respectivos pedidos.- XIV.- Fijar el día 27 de diciembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 15 de marzo de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez - Secretaria, 12 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.237.

**JUICIOS VARIOS / DERNI RAMON LUIS/SUCESION**

POR 5 DIAS - DERNI RAMON LUIS/SUCESION-EXPTEN° 713/11. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia y Resolución que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.1) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 27/12/17 obrante a fS.240 respecto al Sr. Nicolas Alejandro Dorni y téngase por constituido el domicilio legal en los estrados del juzgado. (Art.75 Procesal). Personal. 2) Atento lo solicitado, notifíquese al mencionado del resuelvo de la resolutive de fecha 08/08/17 obrante a fS.215. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"; " San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante, la presente Ejecución de Honorarios seguida por el letrado Rodolfo Oscar Gilli en contra de: Magdalena Viviana Dorni en la suma \$18.113,06; Agustin Luis Dorni, Alvaro Gabriel Dorni y Nicolas Alejandro Dorni en la suma de \$6.037,68 a cada uno; en concepto de capital reclamado, con más costos y costas; y un interés conforme a la tasa pasiva del Banco Central desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. Hágase Saber. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez". Notíquese por edictos por el termino de cinco días Libre de Derechos ley 6314.-ZFEP -713/11 San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretaria. E 14 y V 20/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.270.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A Y OTRO S/COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "DIAZ JULIO ENRIQUE VS ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A Y OTRO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 327/14, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a iniciar demanda por la suma de \$ 6.500 o la suma mayor o menor en contra de Adecco Recursos Humanos Argentina S.A con domicilio en calle Córdoba n° 378 de Tucumán y Citrusvil S.A con domicilio en Ruta n° 302, km 7,5 Cevil Pozo de Tucumán.-Hechos: Mi mandante inicia la relación laboral con Adecco Recursos Humanos Argentina S.A en fecha 29/03/2012.- Se da por despedido por injuria grave en la fecha 12/09/2012.- El trabajador era temporario siendo su actividad permanente.- Revestía la categoría de peón general de cosecha de citrus entre los meses de abril a octubre, periodo que comprende la cosecha de citrus en la provincia de Tucumán. La presentación de servicios se llevaba a cabo en fincas del codemandado Citrusvil S.A que posee en la provincia. Cumplía funciones de lunes a sábado con una carga horaria de ocho horas de 9,00 a 18,00 hs aproximadamente, horario que variaba en función de la humedad de la fruta.-La forma de pago del salario era quincenal y mientras duro la relación laboral no recibió capacitación alguna.- La relación empleador-empleado siempre fue correcta.- Al iniciarse la temporada 2012, sin motivo o razón alguna a partir del mes de abril, se le negó tareas a mi mandante.-Consecuentemente, el actor solicitó la asignación de funciones y la empresa le informó que en el corto plazo lo reubicarían en otra cuadrilla.-Sin embargo ello no ocurrió, por ello el actor en fecha 29/08/2012 remite T:0 al empleador, sin contestación alguna.- Planilla de determinación de deuda: Ingreso :29/03/2012. Egreso: 12/09/2012 Antigüedad: 5 Meses Categoría: Peon Cosechero Mejor Remuneración: \$3.250,00. Indemnización por Antigüedad: \$3.250,00 Preaviso: \$3.250,00 Total: \$6.500,00 Petitorio: Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel De Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a la accionada Adecco Recursos Humanos Argentina SA de la demanda por edictos, los que deberán ser publicados en el boletín oficial por un plazo de CINCO DIAS debiéndose transcribir un extracto de la demanda.- Edictos.- 327/14. ROC.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2014.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado José Isaías Uriburu Padilla (H), por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, Adecco Recursos Humanos Argentina SA y Citrusvil SA; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte



del Juzgado la documentación original acompañada.-Personal.- 327/14 ROC.- Fdo.  
Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre del 2018.-  
Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Fdo. Dr. Ricardo Bertolino.  
Secretario. E 12 y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.164.

**JUICIOS VARIOS / FERREYRA RAMON MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FERREYRA RAMON MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expte N° 956/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- 1) " 11) Publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Rubén Rosino, ha constituido' domicilio en calle Las Heras 512, Piso 4to, Dpto A de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 17: 00 a 20:00.- DRMC.- 956/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- XIII.- FIJAR el día el 27 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- XV.- XVI.- Hágase Saber.- CEJ- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaria, 12 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefino Condrac. Secretaria. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.230.

Aviso número 217963

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó se tramitan los autos caratulados "MIRANDA FRANCISCA AMALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1828/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018.- II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Miranda Francisca Amalia. En los mismos cítese a Sandoval Ramón y/o los herederos del mismo y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Diego de Villarroel N° 123 de ésta ciudad, nomenclatura catastral; Circunscripción I; Sección 144; Manzana 44; Parcela 14; Padrón N° 21356; Matrícula N° 5261; Orden N° 221, conforme plano de mensura N° 58133/10. Extracto De Demanda: Que en fecha 27 de junio de 2017 la Sra. Francisca Amalia Miranda inicia demanda por Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de esta litis, argumentando que tiene la posesión del inmueble hace más de treinta años en forma pública pacífica e ininterrumpida. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018. Fdo. Alberto Germano. Secretaria. E 05 y V 18/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 217.963.

Aviso número 218176

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.856,31 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 12 y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.176.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA SEGUNDO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NIEVA SEGUNDO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 943/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia y resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.-I) II) Publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Jorge Leopoldo Saltor, ha constituido domicilio en calle San Martín 910 - 5ba piso "A" de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00.- III) TIJ.- 943/18.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos: y; Considerando: Resuelvo: I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 09 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- XV.- XVI.- Hagase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez. Secretaria, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.225.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa Cordial Compañía Financiera S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Cordial Compañía Financiera S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Un Mil Quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Luis Rodolfo Albornoz la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los Efectos De La Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de junio de 2018. E 10 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.113.

Aviso número 218259

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jerónimo Rodriguez en contra de : Atomlux S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.100,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2018. E 14 y V 27/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.259.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/  
EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ CUELLO JOSE RAMON S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 296/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 3 de septiembre de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cuello José Ramón D.N.I. N° 22.556.727 de la providencia de fecha 06/06/2013 (fojas 13), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 6 de junio de 2013.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 7.399,47 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.479,89 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto Dia hábil subsiguiente a: de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por 13 parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Dr.a Maria Teresa Torres de Molina Juez Concepción, 04/09/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutierrez. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.339.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13".-, se hace saber al Sr. Farfan Omar Vicente, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/05/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- SMS- 1221/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.113,94 y \$2.422,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 1221/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de julio de 2018. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.222.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRUTICOLA MILENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5653/14".-, se hace saber Fruticola Milena S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19/06/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-5653/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fruticola Milena S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Novecientos Dieciocho Con Cuarenta Centavos - (\$23.918,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de Pesos Nueva Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De COBROS y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 19 de junio de 2018.- E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.223.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Iramain Paola Inés -CUIT N° 27-26980534-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRAMAIN PAOLA INES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3354/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3354/13. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Iramain Paola Inés, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 2.602,69 (Pesos Dos Mil Seiscientos Dos con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.335.

Aviso número 218333

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mano Y Mas S.A. -CUIT N° 30-71078470-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MANO Y MAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6163/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.08.13-fs.27- punto I, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-6163/12. ///San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2013.- Al punto I) Agréguese. De la planilla de actualización en concepto de capital, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL; al II) ... al III) ...- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-6163/12. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.333.

Aviso número 218336

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mengo Eduardo -CUIT N° 23-11402492-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MENGO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6142/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.07.18 -fs.24-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-6142/12. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Mengo Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.872,25 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Soledad Slame Brain (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.336.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos del demandado: Marcia Gracia D'Elia, Claudia Patricia D'Elia, Raúl Antonio D'Elia y Sergio Francisco D'Elia., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SANSONE DONATO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 12658/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Líbrese nuevo edicto conforme fuera ordenado con fecha actualizada.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-12658/06. /// San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2006. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.318,79 y \$2.196,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia AD-HOC. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 17 y V 21/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.311.

Aviso número 218334

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santi S.R.L. -CUIT N° 30-70824288-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SANTI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 819/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-819/15. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría...- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.334.

Aviso número 218013

**JUICIOS VARIOS / RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "RAMAYO RAMON IGNACIO Y MORENO JOSE MARIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3534/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial informe del Renaper de fs. 148/151 e informe de mesa de entradas civil negativo de juicios sucesorio a nombre del titular dominial Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a herederos de Moreno Jose Mariano DNI 3.945.451 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MPA 3534/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- .- Se hace conocer que en los autos antes descriptos el Sr. Ramon Ignacio Ramayo DNI 27.753.239 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Tucuman 400 Esquina calle Camino de Maria (antes calle San Martin), Ciudad de San Pedro de Colalao Localidad Dpto de Trancas, Provincia de Tucuman, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula X-00722 y en la Dirección General de Catastro Parcelario como Padron N° 99893, Matricula Catastral 28466/318, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.B, Manz. 24, Parcela 4A.- San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 06 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.013.



Aviso número 218310

**JUICIOS VARIOS / ROMERO LIDIA LUISA \_ ROMERO ZULMAARTEMIA S/  
SUCESION"**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Cintia Romero (hija de Norberto Romero -fallecido en fecha 20/08/2017-) el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROMERO LIDIA LUISA - ROMERO ZULMA ARTEMIA S/ SUCESION" - Expte. N° 8062/17. "San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2018. 1) 2) 3) Sin perjuicio de ello, notifíquese a Cintia Romero, por medio de edicto que se publicará por el término de cinco días en el boletín oficial de esta Provincia, a fin de que en el término de cinco días se apersona en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 17 y V 21/09/2018. \$1.246,25. Aviso N° 218.310.

**JUICIOS VARIOS / SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA CARMEN DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:121/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de agosto de 2018.- A lo solicitado: No ha lugar por ahora. Atento a las constancias de autos: Cítese a Vicenta Beatriz Simón de Curia, DNI n° 1.459.161 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de marzo de 2014, se presenta el letrado Miguel Ángel Mender en el carácter de apoderado de la Señora Carmen del Valle Saavedra, DNI° N° 13.098.597, Argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 326, Los Trejos, Departamento Simoca - Provincia de Tucumán de 8 has. 6235.9826 mts 2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Circ: II, Secc: K, Lam: 500, Parc: 378 B, Padrón n° 149.536, Matr: 18.963, Orden: 280, cuyos linderos son al Norte: Ruta Provincial n° 326, al Sud: Sucesión Curia, al este: Suc. Saavedra, Suc. Alara y Ricardo Ledesma, y al Oeste: Camino Vecinal, cuyas medidas son, al frente 173,15 mts, al contrafrente 160,83 mts, al Oeste 595,31 mts y al Oeste 519,68.- Señala que la Señora Carmen del Valle Saavedra ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una casa precaria, con baño, una ramada, plantación de árboles, como ser moras, pinos, tipas, álamos, entre otras cosas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 31 de agosto de 2018.- Se hace constar que el mismo tramita Libre de derecho, LEY 6314.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 12 y V 25/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.206.

Aviso número 218248

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SERGIO ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SERGIO ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 348/18", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Héctor Osvaldo Medina, en calle San Martín N° 910 - 5° Piso - Oficina "A", de San Miguel de Tucumán - Teléfono N° 4229113, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.- Libre de Derechos Fiscales. Ley N° 24.522. Secretaría, 11 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 13 y V 19/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.248.

Aviso número 218293

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LIC PUB N° 22/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección General de Rentas

Licitación Pública N° 22/18

Expediente n° 23692/376-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SIMETRICO DEDICADO 10MB POR EL TERMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 01/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1188/ME DEL 10/09/2018.- E 17 y V 20/09/2018. Aviso N° 218.293.-

Aviso número 218184

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LIC PUB 12**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 12/2018

Expediente n° 1408/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Patio Cubierto  
- Esc. 52 Obispo Piedrabuena - Leales, Valor del Pliego: \$5000. Lugar y fecha de  
apertura: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel  
N°339 - Yerba Buena, el día 03/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de  
Pliegos: Direccion Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel  
N°339 - Yerba Buena. E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.184.

Aviso número 218188

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIR. MAT. Y CONST. ESC. - LIC PUB 13**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 13/2018

Expediente n° 1306/234-G-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Remodelacion de Oficina de  
Habilitación DMCE (Dirección Materiales y Construcciones Escolares), Valor del  
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Direccion Materiales y  
Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena, el día  
03/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Direccion  
Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel N°339 - Yerba Buena.-  
E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.188.

Aviso número 218295

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 06/2018

Expediente n° 006717/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: Provisión del servicio de agua tratada para distintas oficinas del Min. de Educ. Consumo mensual estimado 900 bidones de 20 lts., por el plazo de 24 meses a partir de la adjud. mediante orden de compra, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión Administrativa- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850, el día 02/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.295.-

Aviso número 218296

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC. PUB. N° 09/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio De Educación

Licitacion Pública N° 09/2018

Expediente n° 003868/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 2000 unidades de Latex para interiores- latas por 20 lts, 1660 unidades de Latex para exteriores- latas por 20 lts, 600 unidades de Pinceles N° 25, 1200 unidades de Rodillo de Lana N° 22, 10000 unidades de Lijas al agua N° 150, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión Administrativa- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 04/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4-524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1110/5 (MEd) del 17 de Julio de 2018.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.296.-



Aviso número 218326

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. EDUC. - LIC PUB N° 10/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Publica N° 10/2018

Expediente n° 006715/230-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 6000 unidades de Resmas de papel tamaño A4 (210x297 mm) de 80 gramos x 500 hojas Papel alcalino Alto Blanco, 3000 unidades de Resmas de papel tamaño Oficio (215.9x355.6 mm) de 80 gramos x 500 hojas Papel Alcalino Alto Blanco, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Gestión

Administrativa- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 03/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1333/5 (MEd) del 30 de Agosto de 2018.- E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.326.-

Aviso número 218101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION**

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218227

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. DE EST. INTERNACIONALES - LIC  
PUB 04/2018.-**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estados de Relaciones Internacionales

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente N° 108/810-RI-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 5 unidades de Computadora de Escritorio, 2 unidades de impresoras laser monocromaticas, 1 unidad de proyector y pantalla. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 28/09/2018, a horas 11:00. Consulta y adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B. Llamado autorizado por Decreto N° 2.962/1, de fecha 05/09/2018.- E 13 y V 18/09/2018. Aviso N° 218.227.

Aviso número 218329

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / S.E.C.P. - LIC PUB N° 01/2018.-**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 230/120-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de CONECTIVIDAD DE UN MÍNIMO DE 50 Mb POR SEGUNDO DE SUBIDA (UPSTREAM) y 20 Mb DE BAJADA (DOWSTREAM), SOPORTE TÉCNICO SIN CARGO DE 07:00 A 24:00 HS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: S.E.C.P Servicio Administrativo Financiero- 25 de Mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucuman, el día 04/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: S.E.C.P - Servicio Administrativo Financiero- 25 de Mayo 90- Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucuman. Tel:0381-4844000- Int: 483. También en Pagina Web oficial de la Provincia. E 17 y V 20/09/2018.- Aviso N° 218.329

**REMATES / JUICIO:VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS  
C/ TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Público: Diego E. Palacio

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: JUICIO: VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TRIGUERO FELLX ESTEBAN S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 5388/15.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- I.- Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha de remate del vehículo secuestrado en autos el 30/03/16 (fs. 38) dominio: JPH 927, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: Suran 1.6 L 5D 11B/2011, Marca Motor: VOLKSWAGEN, N° de Motor: CFZ239329, Marca de Chasis: VOLKSWAGEN, N° de Chasis: 8AWPB45Z7BA523951. A sus efectos señalase el día Jueves 20/09/2018 A HS. 11 :00 subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad y por el martillero designado Diego E. Palacio; Matrícula n° 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$130.000,00 importe correspondiente a la base fijada, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art. 548 del CPCC), lo que hace la suma de \$97.500,00. La comisión del martillero (10%) el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión; Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la: Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- III) A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán n° 46/13, líbrense oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día Jueves 20/09/2018 a HS. 11:00 en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1005 de ésta ciudad; fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de 2 (dos) días a la fecha fijada.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- Se hace constar que el vehículo a subastar es un automotor modelo 2010, el que según acta agregada a fs. 38, fue secuestrado el 30/03/16, haciendo entrega de llave de contacto, con un kilometraje de 63.263.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 17/11/17 de \$16.828,18 (fs. 117/120) y de SAPyM al 17/11/17 de \$1.283,07 (fs. 121).- San Miguel De Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Ma. Sol Diaz Lliteras. Secretaria. E 17 y V 18/09/2018. \$1.615. Aviso N° 218.325.

Aviso número 218320

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI  
LESCANO CARINA INES SI EJEC. PRENDARIA.**

Martillero Público: Diego E. Palacio

POR 3 DIAS: El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI LESCOANO CARINA INES SI EJEC.

PRENDARIA.- EXPTE. 8389/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- I.-Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate el vehículo prendado secuestrado en autos de propiedad de la demandada Carina Ines Lescano (DNI:23.255.660), marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6 año 2015, motor marca Volkswagen N° CFZN56131, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45U6FP530044, Dominio OKN-182.- Señalase a sus efectos el día 20/09/2018 a hs. para que en el local de calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$171.942,13 correspondiente al capital reclamado en autos, base propuesta por la parte actora.- En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc. c de la ley 7268.- Fdo. Dra. Elena O Gasparic -Juez San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado, fijase a hs 10:00 la subasta que se llevará a cabo el día 20/09/2018.- Fdo. Dra. Valentina Ruiz de Los Llanos (P.T.) -Juez- MAB8389/17. Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Sonia Carolina Rojas. Secretaria. E 17 y V 19/09/2018. \$1.814,25. Aviso N° 218.320.

Aviso número 218330

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
FERROVIARIOS**

POR 1 DIA - De conformidad con lo estipulado en el Artículo 35 y 36 del Estatuto Social el consejo directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizar el día 31/10/2018 a la 10:00 hs. en la Sede Social calle Congreso 681 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de los asociados presentes para firmar el acta. 2- Lectura y consideración del acta anterior. 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el día 01/07/2017 al 30/06/2018. 4- Conforme lo estipulado al artículo Social la Asamblea sesionara válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización en caso de no alcanzar quórum previsto por el mencionado artículo. Fdo. Benito Orlando Díaz. Presidente. E y V 18/09/2018. \$245. Aviso N° 218.330.

**SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., que se realizará el día 25 de Septiembre de 2.017 a las 11:30 horas y a segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 12:30 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.018. 2. Consideración de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 93. 3. Consideración del Resultado del Ejercicio N° 93 y su destino. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.018. 4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. San Miguel de Tucumán, de 30 Agosto de 2018. E 12 y V 18/09/2018. \$1.506,25. Aviso N° 218.166.



Aviso número 218351

**SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO GRAL SAN MARTÍN DEL MANANTIAL**

POR 1 DIA - La H.C.D.de la Asociación Civil CENTRO COMUNITARIO GRAL SAN MARTÍN DEL MANANTIAL, convoca a sus asociados a Asamblea general ordinaria para el día 28 del mes de Setiembre del año 2018 a las hs 21:00, en primera convocatoria con la cantidad de asociados que exige el Estatuto y a hs. 21:30 en 2º convocatoria, con el número de socios que estuviera presente; en la sede de la Institución calle 9 de Julio y Belgrano, El Manantial, según acta nº 2 de Comisión Directiva de fecha 20 de Agosto de 2018, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la confección de los Estados Contables Ejercicio 2017. 2. Tratamiento y consideración de memoria. Balance general, estado de resultado, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por el Ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Pasada la media hora, se realizara la Asamblea Extraordinaria con el siguiente orden del día: 1. Tratamiento y consideración de la cuota social. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Romero Alberto Martin. Presidente. E y V 18/09/2018. \$269,50. Aviso N° 218.351.

Aviso número 218355

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN JUAN**

POR 6 DÍAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN JUAN; 1º- Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para aprobación y/o desaprobación de memorias y balances de la entidad para el día 28-09-18 a hs. 20 en la sede del club; 2º- Se convoca a los Socios a Elecciones Generales Ordinarias de Comisión Directiva para el día 02-10-18 desde hs. 8 a hs 18.- Fdo. Mario Agustín Quiroga, Presidente. E 18 y V 25/09/2016. \$592,50. Aviso N° 218.355.

**SOCIEDADES / CONRA SAS**

POR 1 DIA - 1. Constitución: 12/09/18 1. Bruno Rossi, DNI 17.860.304, 11/08/1966, Argentino, casado, Avenida Uruguay n° 894, Provincia de Salta, Capital, CUIT 20178603044, técnico en administración de empresas; Gerardo Alberto Alonso Amaya, DNI 37.191.361,02/01/1993, Argentino, soltero, Balcarce N° 451 Planta Baja "D", San Miguel de Tucumán; Marco Rossi, DNI N° 37.191.810, 12/02/1993, Argentino, soltero, con domicilio con Bernardo de Monteagudo W 274, piso 4 "B", San Miguel de Tucumán, abogado 2."CONRA SAS".-3. Bernardo de Monteagudo N° 274, Piso 4 "B" San Miguel de Tucumán, Tucumán; 4. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría, o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros dentro o fuera del país la creación producción intercambio fabricación transformación comercialización intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Constructoras e Inmobiliarias. La ejecución de proyectos, construcción y dirección técnica de obras, de carácter público o privado, de ingeniería civil, industrial, arquitectura, viales, ferroviarias, portuarias o marítimas, electromecánicas, hidráulicas, construcción y/o montajes industriales, construcción de silos o talleres, obra de infraestructura de urbanizaciones, redes de agua, cloacas y pavimento. La construcción, reparación, restauración y todo tipo de trabajos sobre inmuebles propios o de terceros. La compra, venta, o permuta, adquisición o emanación por cualquier tipo de inmuebles urbanos o rurales y la realización de toda clase de actividades inmobiliarias. Podrá además realizar importaciones y exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. 5- 99 años. 6- \$320.000,00. 7- Administrador titular y representante legal Bruno Rossi, CUIT 20178603044, 11/08/1966, Argentino, casado, domicilio Avenida Uruguay N° 894, Provincia de Salta, Capital; Administrador suplente Gerardo Alberto Alonso Amaya, DNI 37.191.361, 02/01/1993, Argentino, soltero, domicilio Balcarce N° 451 Planta Baja "D", San Miguel de Tucumán. 8- Prescinde de órgano de fiscalización titular- 9- 31 de Diciembre de cada año. E y V 18/09/2018. \$629. Aviso N° 218.337.

Aviso número 218356

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGRICOLA PILCO LIMITADA**

POR 1 DIA - En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 31 del Estatuto Social de la COOPERATIVA AGRICOLA PILCO LIMITADA, el Consejo de Administración resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Octubre del 2018 a horas 18.30, en sede la Cooperativa sita en Ruta 349 Km. 05 de la ciudad de Monteros - Tucumán, conforme al siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de Estado situación Patrimonial, Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe de Síndico e Informe de Auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2016 (1º Ejercicio Económico) y el 31/12/2017 (2º Ejercicio Económico). 3. Consideración de los motivos por los que la Asamblea fue realizada fuera de término. 4. Consideración para formar parte de una Federación de Cooperativas. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados según lo dispuesto en la Ley de Cooperativas y el Art. 32 del Estatuto. Fdo. Pablo M. Vega. Presidente. E y V 18/09/2018. \$305. Aviso N° 218.356.

Aviso número 218354

**SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACÚ**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACÚ convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 2018 a horas 16:00 en la sede social sita en la localidad de Macomita - Departamento Burruyacu, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobación del acta de Comisión Directiva de fecha 30/06/2018 sobre motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3.- Elección de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Fdo. Ing.Agr. Juan M. Salsench Caparros. Presidente. E y V 18/09/2018. \$196,75. Aviso N° 218.354.

**SOCIEDADES / STAMPATECH S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 11/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "STAMPATECH S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sr. Sebastián Alberto Rodríguez, D.N.I. 19.028.836, C.U.I.T. 20-19028836-7, argentino, casado, fecha de nacimiento 1/11/1978, con domicilio en calle Virgen de la Merced 639, de ésta ciudad; Sr. Sebastián Cossio, D.N.I. 24.926.844, C.U.I.T: 20-24926844-6, argentino, casado, fecha de nacimiento 15/02/1976, con domicilio en calle San Juan 2199, Yerba Buena; el Sr. Juan Manuel Cossio, D.N.I. 27.668.390, C.U.I.T. 20-27668390-0, argentino, casado, fecha de nacimiento 02/10/1979, con domicilio en Av. Fanzolato Esquina Frías Silva S/N, Yerba Buena; y el Sr. Santiago Cossio, D.N.I. 33.966.118, C.U.I.T. 23-33966118-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 11/04/1988, con domicilio en Av. Perón 1800 1 B Torre 3, Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Perón 2301 torre 3 piso 2 (Altercity) Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país 1.- La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2- Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica como portales web, portales de e-commerce, web institucionales y plataformas tecnológicas en general. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital. 3.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos y/o servicios. 4.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software, portales digitales, y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 5.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 6.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios

de mercado en todas las citadas materias. 7.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de accionistas, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Organización de la administración: Se designa como Administrador al Sr. Sebastián Alberto Rodríguez y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Sebastián Cossio, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designación efectuadas, fijando domicilio especial en calle Av. Aconquija 1942, de ésta ciudad. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018. E y V 18/09/2018. \$1119,75. Aviso N° 218.352.

Aviso número 218257

**SUCESIONES / ANDRADA, JUAN CARLOS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03)días a los herederos o acreedores de ANDRADA, JUAN CARLOS, DNI N° 7.082.108, fallecido el 22 de septiembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 05 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 14 y V 18/09/2018. \$150. Aviso N° 218.257.



Aviso número 218349

**SUCESIONES / EUGENIO SANTOS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EUGENIO SANTOS, DNI N° 11.762.770, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.349.

Aviso número 218348

**SUCESIONES / FERNANDO MENDEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FERNANDO MENDEZ, DNI N° 7.067.397, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.348.

Aviso número 218357

**SUCESIONES / FIDEL ANGEL GIMENEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FIDEL ANGEL GIMENEZ (D.I. N° 8.292.707) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.357.

Aviso número 218358

**SUCESIONES / HUMBERTO OMAR SEGHIERI**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUMBERTO OMAR SEGHIERI, DNI N° 11.746.480, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.358.

Aviso número 218277

**SUCESIONES / JOSÉ ANICETO AGUIRRE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ ANICETO AGUIRRE (D.I. N° 3.507.371) y MARÍA DELFINA AMAYA (D.I. N° 0.810.479) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/09/2018. \$150. Aviso N° 218.277.

Aviso número 218359

**SUCESIONES / JOSÉ FELIX CORREA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSÉ FELIX CORREA, DNI N° 8.052.444, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.359.

Aviso número 218318

**SUCESIONES / LEDO CRESCENCIO TELESFORO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de LEDO CRESCENCIO TELESFORO, DNI N° 03.618.818 y CARDOZO, ROSARIO ELVIRA DEL VALLE, DNI N° 1.628.687, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 06 de julio de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.318.

Aviso número 218294

**SUCESIONES / LLANOS CARLOS ORLANDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de LLANOS, CARLOS ORLANDO, DNI N° 20.528.672, fallecido el 27 de mayo de 2017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de julio 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.294.



Aviso número 218331

**SUCESIONES / MARIA MANUELA LAGORIA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA MANUELA LAGORIA, DNI N° 8.982.327 y de HUMBERTO ESTEBAN CORONEL, DNI N° 3.673.300,, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.331.

Aviso número 218332

**SUCESIONES / MARIA PROVIDENCIA BUENDIA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores MARIA PROVIDENCIA BUENDIA, DNI N° 8.961.070, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Dra. Maria Manes, Prosecretaria. E y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.332.

Aviso número 218350

**SUCESIONES / NILDA DEL CARMEN LAZARTE**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores "NILDA DEL CARMEN LAZARTE, DNI N° 05.427.403" y de "ERNESTINA FLORENCIA RIVERO, DNI N° 08.951.176", cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.350.

Aviso número 218309

**SUCESIONES / PATRICIA ROSANA SALAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PATRICIA ROSANA SALAS, DNI N° 18.646.421, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 10 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 17 y V 19/09/2018. \$150. Aviso N° 218.309.

Aviso número 218346

**SUCESIONES / ROLDAN, FELIX MARIANO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROLDAN, FELIX MARIANO, D.N.I. 16.351.993, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 18/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.346.

Aviso número 218353

**SUCESIONES / ROQUE QUINTIN MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROQUE QUINTIN MEDINA (D.I. N° 7.085.221) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/09/2018. \$150. Aviso N° 218.353.

Aviso número 218345

**SUCESIONES / SANTIAGO ISMAEL GALARCE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANTIAGO ISMAEL GALARCE, DNI N° 10.552.614, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2018. \$120. Aviso N° 218.345.

Aviso número 218288

**VARIOS / FE DE ERRATAS KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO  
FABIAN S/ COBRO DE PESOS. EXPEDIENTE 17736/12**

FE DE ERRATAS:

POR 2 DIAS - Que en el Boletín Oficial del 13 al 17/09/2018, se omitió publicar el último párrafo del Edicto Judicial correspondiente a la causa: KUTTER CONRADO PATRICIO VS. MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE PESOS. Expediente 17736/12, que a continuación se transcribe lo omitido: "Personal.- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- Advirtiéndole la proveyente que el Colegio de Martilleros de Tucumán cambió su sede de domicilio sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, modificase el lugar de realización de la subasta ordenada en los presentes autos, la cual se llevará a cabo en el mencionado domicilio el día y la hora señalados a tal efecto. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso". E 17 y V 18/09/2018.  
Aviso N° 218.288.

Numero de boletín: 29333

Fecha: 18/09/2018